

ACTA DE AUDIENCIA Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

LP-CESPT-001-2025

SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y SUMINISTRO DE LA MISMA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

Tijuana, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 31 de enero de 2025, día y hora señalada para llevar a cabo la Audiencia de Fallo relativa al Procedimiento de Licitación Pública Regional No. LP-CESPT-001-2025, denominado "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y SUMINISTRO DE LA MISMA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA," que se constituye con motivo de esta sesión; reunidos en la Sala de Juntas del Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, de esta ciudad, el MTRO. JOSÉ EDUARDO URQUIDEZ GARCÍA, en nombre y representación de la Entidad Convocante quien sustenta sus facultades mediante oficio número A202140798, procedió a pasar lista de asistencia de los funcionarios o representantes de Organismos que fueron debidamente invitados, los cuales firman al final de esta acta.

En uso de la voz el MTRO. JOSÉ EDUARDO URQUIDEZ GARCÍA procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número LP-CESPT-001-2025, correspondiente al **SERVICIO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y SUMINISTRO DE LA MISMA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tiene como finalidad la de establecer lineamientos para adjudicar los contratos, buscando asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de naturaleza análoga, mediante métodos transparentes y objetivos.

Visto todo lo expuesto, con fundamento en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el contenido de las Bases de Licitación formuladas, se hace del conocimiento la siguiente:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 17 de enero de 2025 se publicó la convocatoria numero LP-CESPT-001-2025 correspondiente a la contratacion del **SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y SUMINISTRO DE LA MISMA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el sistema Electronico de compras Gubernamentales de CESPT.
2. El día 22 de enero de 2025, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar los cuestionamientos presentados por los licitantes participantes a las bases del procedimiento, formulándose el acta correspondiente.
3. El día 29 de enero de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **SERVICIOS INTEGRALES HASIL, S. DE R.L. DE C.V., TDSM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., en participación conjunta con la moral denominada EMPRESAS DE POZOS Y ACUIFEROS FGLEZ, S.A.P.I. DE C.V y SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DE BAJA CALIFORNIA, S. R.L. DE C.V.**
4. El día 30 de enero de 2025 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y se procedio a la apertura de la propuesta económica del licitante **SERVICIOS INTEGRALES HASIL, S. DE R.L. DE C.V.** por ser el único licitante que cumplio con los requisitos establecidos en las bases de licitación según consta en el acta respectiva y que se describe a continuación:

LICITANTE: TDSM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con la moral denominada EMPRESAS DE POZOS Y ACUIFEROS FGLEZ, S.A.P.I. DE C.V., teniendo como representante común a la primera de ellas:

NO CUMPLE para el paquete en que participa ya que el licitante omite presentar la documentación de su propuesta debidamente sellada, lo cual es uno de los requisitos establecidos en las bases de licitación señalado en el numeral 3.5, inciso C, ultimo párrafo, que dispone:

"Con referencia a los documentos solicitados en el sobre no. 1 y sobre no. 2 los concursantes podrán optar por llenar los formatos que se anexan a las presentes bases o elaborar los propios, en cuyo caso éstos últimos deberán contener como mínimo la información contenida en las presentes bases. En cualquiera de los dos casos, la información deberá presentarse sellada y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa."

Asimismo, existe discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante con lo solicitado en el Anexo A de las bases, ya que omite desglosar los incisos "A" Mantenimiento preventivo y correctivo y sus numerales 1 y 2; el inciso "B" Costos operativos fijos, así como el inciso "C" Suministro de agua adicional, mismos que son requeridos en las bases de licitación y que omite el concursante proponer en los mismos términos en su oferta técnica.

De igual manera la propuesta técnica presentada omite señalar el número de licitación a la que corresponde y el domicilio de dicha empresa.

Por los motivos anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.8.1. Inciso 1, de las bases de licitación SE DESECHA SU PROPUESTA.

LICITANTE: SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DE BAJA CALIFORNIA, S. R.L. DE C.V.

NO CUMPLE para el paquete en que participa ya que el licitante omite presentar la documentación de su propuesta debidamente sellada, lo cual es uno de los requisitos establecidos en las bases de licitación señalado en el numeral 3.5, inciso C, ultimo párrafo, que dispone:

"Con referencia a los documentos solicitados en el sobre no. 1 y sobre no. 2 los concursantes podrán optar por llenar los formatos que se anexan a las presentes bases o elaborar los propios, en cuyo caso éstos últimos deberán contener como mínimo la información contenida en las presentes bases. En cualquiera de los dos casos, la información deberá presentarse sellada y firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa."

Asimismo, el licitante incumple con lo establecido en el numeral 3.5.2.1 inciso "F" de las bases de licitación toda vez que omite presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días. De igual manera incumple con lo requerido en las bases de licitación en el numeral 3.5.2.1 inciso "H" al omitir presentar copia simple de dos contratos completos y debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar.

Por los motivos anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.8.1. Inciso 1, de las bases de licitación SE DESECHA SU PROPUESTA.

Acto continuo se procedió a la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

EMPRESA	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SERVICIOS INTEGRALES HASIL, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA	PRESENTA

EMPRESA	IMPORTE SIN I.V.A.
SERVICIOS INTEGRALES HASIL, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 9.80 M.N. por m ³

5.- El día 31 de enero de 2025, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional numero LP-CESPT-001-2025, con los siguientes resultados:



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SERVICIOS INTEGRALES HASIL, S. DE R.L. DE C.V

EVALUACION ECONÓMICA: La propuesta económica presentada por el licitante, para la totalidad del paquete único en que participa reúne los requisitos y condiciones económicas establecidas en las bases de licitación y presenta una propuesta para el paquete único por un importe de **\$ 9.80 M.N. por m3** más el IVA correspondiente del 8%, (nueve pesos 80/100 Moneda Nacional) de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catalogo de conceptos presentando por el licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único en el que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 3.8 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante **SERVICIOS INTEGRALES HASIL, S. DE R.L. DE C.V.**, para el paquete único, se determina solvente por que cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, ya que reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante **SERVICIOS INTEGRALES HASIL, S. DE R.L. DE C.V.**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **SERVICIO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y SUMINISTRO DE LA MISMA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**, al licitante:

SERVICIOS INTEGRALES HASIL, S. DE R.L. DE C.V., Se adjudica contrato para el paquete único por un importe de de **\$9.80 M.N. por m3** más el IVA correspondiente del 8%, (nueve pesos 80/100 Moneda Nacional), la cual resulta su propuesta solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectiva y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de este organismo convocante debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificado de los documentos de los con los que se acredite su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

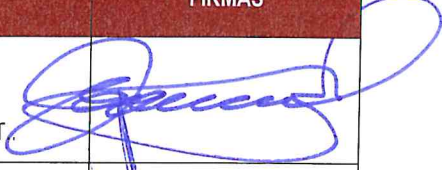
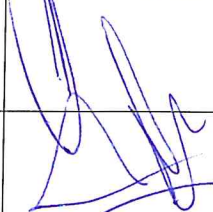
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el establecimiento de garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicada en el Periodico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre del 2005 y la cual se establecerá con base en el monto del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

Notifíquese el presente contenido en la audiencia de fallo prevista en Ley.

No habiendo nada mas que constar se cierra la presente a las 12:17 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1.	MTRO. JOSÉ EDUARDO URQUÍDEZ GARCÍA Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT. En calidad de PRESIDENTE del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
2.	C.P. JESUS CORTEZ PEÑA Jefe del Departamento de Finanzas de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
3.	LIC. BRANDON ALEXIS CARDONA TORRES Representante de la Unidad Jurídica de CESPT. En su calidad de Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	
4.	ING. FRANCISCO ZAVALA DIAZ Coordinación de Agua Potable de CESPT. En su calidad de Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	